LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE URAMITA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Mediante el acuerdo No. 07 del 16 de junio del año 2000 expedido por el Consejo Municipal de Uramita - Antioquia *"Por medio del cual se adopta Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Uramita",* y modificado posteriormente mediante acuerdo No .11 del 16 de agosto de 2013 donde *"por medio del cual se hace una modificación al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Uramita y se dictan otras disposiciones"*; y de acuerdo a la cartografía contenida en él, establece:

Que el predio en la zona RURAL con escritura pública No. 400 del 18 de julio de 1966, numero de matrícula inmobiliaria 007-5236 y localizado en la dirección Vereda Murrapal; propiedad del municipio de URAMITA con NIT: 890.984.575-4, es de uso institucional con un área de 0,1140 m^2.

Dicho predio se encuentra localizado en las siguientes coordenadas:

Predio	Coordenadas N	Coordenadas W
Murrapal	-76.20019235190277	6.933081920770131

Y tiene siguiente información de vecinos colindantes:

1	COLINDANTES NORORIENTE - 8422001000002100011, NPN: ND

La presente certificación se expide en el municipio de Uramita del departamento de Antioquia a los veintiún (21) días del mes de JULIO de 2025.

Agelo Fabián Nieto Guzmán
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial